

**CIDI/COMCYT/RES. 2 (I/98)**

**APORTES PARA EL PROGRAMA INTERAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
LA COMISION INTERAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, EN SU PRIMERA  
REUNIÓN,**

**VISTOS:**

El Artículo 22 del Estatuto del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), el cual señala que entre los propósitos de las reuniones especializadas y sectoriales del CIDI figuran los de formular recomendaciones sobre políticas de alcance hemisférico y recomendar la generación de programas interamericanos, de carácter especializado, sectorial o intersectorial, que puedan incluirse en el Plan Estratégico, y

La resolución CIDI/RES. 41 (III-O/98), refrendada por la Asamblea General en su resolución AG/RES. 1576 (XXVIII-O/98), y que en el párrafo resolutivo 4 de la referida resolución del CIDI se indica: Instruir a la CEPCIDI para que con la participación de expertos y el apoyo de la Secretaría General elabore un Proyecto de Programa Interamericano de Ciencia y Tecnología que determine las actividades a ser realizadas en el ámbito de la OEA, tomando en consideración los mandatos de la Asamblea General, el Plan de Acción de Cartagena y el Programa MERCOCYT, en particular sus áreas programáticas. El Programa Interamericano de Ciencia y Tecnología deberá ser revisado por la COMCYT y presentado, a través de la CEPCIDI, en la Cuarta Reunión Ordinaria del CIDI para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de la referida resolución CIDI/41 el Comité Ejecutivo del MERCOCYT solicitó la preparación de aportes para un Programa Interamericano de Ciencia y Tecnología en cooperación con la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Secretaría General,

Que esos aportes al referido programa fueron considerados por la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología, en esta su primera reunión.

**RESUELVE:**

1. Encomendar al Presidente y Vicepresidentes de la COMCYT la revisión del documento de los aportes para un Programa Interamericano de Ciencia y Tecnología (CIDI/COMCYT/doc.4/98 Rev.) en consulta con los Estados miembros. A esos efectos, se solicita a los Estados miembros que remitan sus observaciones y comentarios al documento mencionado a la Presidencia por la vía más expedita posible antes del 30 de septiembre de 1998.
2. Encomendar al Presidente y Vicepresidentes de la COMCYT que remitan a los Estados miembros la nueva versión del documento revisado antes del 15 de noviembre de 1998.
- 3.. Encomendar al Presidente y Vicepresidentes de la COMCYT que eleven a la CEPCIDI el documento final de los aportes de la COMCYT al Proyecto de Programa Interamericano de Ciencia y Tecnología antes del 31 de diciembre de 1998, y que solicite que la CEPCIDI lo considere para elaborar el proyecto definitivo de programa que se remita a la Cuarta Reunión Ordinaria del CIDI.